

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2020

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. D. Ángel Buenache Moratilla – 3^{er} Teniente de Alcalde
Ilmo. Sr. D. Andrés García-Caro Medina – 4^o Teniente de Alcalde
Ilmo. Sr. D. Juan Olivares Martín – 5^o Teniente de Alcalde
D^a. Rebeca Peral Casado
D^a Patricia Hernández Ruíz Medrano
D^a Alejandra Muñagorri Orlandis-Habsburgo

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Martín Perdiguero – 1^{er} Teniente de Alcalde

AUSENTES:

Ilma. Sra. D^a María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR ACCTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

(Resolución de la D.G. Administración Local de 08/11/2019)
D. Juan Carlos Sánchez González

Se abre la sesión a las catorce horas y se levanta a las catorce horas y cincuenta minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por nueve miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1/187/2020.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, ratificar la urgencia de la convocatoria.

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y DEPORTES

Nº 2/188/2020.- PROPUESTA DE REDUCCIÓN Y MODIFICACIÓN TEMPORAL DE TARIFAS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS CONTRATADOS (CON 10/03 Y CON 04/06) Y DE LAS RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO Y CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES QUE LO MOTIVA.

La **Junta de Gobierno Local**. acuerda:

Primero. Modificar temporalmente las características del servicio contratado y las tarifas que han de ser abonadas por los usuarios.

Segundo.-Restablecer el equilibrio económico del contrato, si procede, hasta que pierda vigencia el artículo 34.4 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. Y a partir de ese momento, y hasta que se restauran las tarifas ordinarias, se le reequilibre al contratista el 25% por los procedimientos contractuales habituales.

Nº 3/189/2020.- APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (SUBGRUPO A1).

Al amparo de lo previsto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales se retira el presente asunto para mejor estudio.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.



El Titular Acctal del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno
(Resolución D.G. Administración Local 8/11/2019)

Fdo.: Juan Carlos Sánchez González